



PRESIDENCIA

Destinatario:

S/R.

N/R. CMV/IyDPP/2026/02

Fecha: Firma electrónica

Asunto: SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL CONCURSO PÚBLICO CON EL OBJETO DE SELECCIONAR LA OFERTA QUE SE TRAMITARÁ PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN Náutico-DEPORTIVA EN LA ZONA OESTE DE LA DÁRSENA DE MARINA DEL CANTÁBRICO DEL PUERTO DE SANTANDER

En fecha 17 de abril de 2026 fue publicado anuncio en el Boletín Oficial del Estado por el que se convocaba concurso público con el objeto de seleccionar la oferta que se tramitará para el otorgamiento de una concesión administrativa para la construcción y explotación de una instalación náutico-deportiva en la zona Oeste de la dársena de Marina del Cantábrico del Puerto de Santander, finalizando el plazo para presentar ofertas el día 17 de agosto de 2026.

Al amparo de lo establecido por la base 12.1 del Pliego de Bases, diversos interesados han formulado escritos solicitando aclaraciones relativas a los documentos que rigen el concurso.

Habida cuenta de que de dichos escritos resulta que determinadas aclaraciones pueden implicar la modificación del Pliego de Bases y del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la convocatoria, cuya competencia corresponde al Consejo de Administración y estando próxima la finalización del plazo de presentación de ofertas, procede la suspensión del mismo, en tanto en cuanto el Consejo resuelva tales modificaciones.

Por tanto, a la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido por la base 12.1 del Pliego de Bases y la propuesta de la Dirección, esta Presidencia, RESUELVE:

1º.- La suspensión del plazo máximo para la presentación de ofertas en el concurso público con el objeto de seleccionar la oferta que se tramitará para el otorgamiento de una concesión administrativa para la construcción y explotación de una instalación náutico-deportiva en la zona Oeste de la dársena de Marina del Cantábrico del Puerto de Santander, hasta la adopción, en su caso, del acuerdo de modificación de los pliegos que adopte el Consejo de Administración y su publicación.



2º.- La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El Presidente,
César DÍAZ MAZA

